

RESOLUCION de 20 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma acta de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Mejora del abastecimiento en Alía y sus pedanías.

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de

referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 20 de julio de 1999.

El Secretario General Técnico, P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 983HC0690103 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN ALIA Y SUS PEDANIAS

TERMINO MUNICIPAL : ALIA (1001700) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS N° : 01056

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA	CITACION	LUGAR	CITACION
000002/00	52 /3	GARNICA Y MANSI, PABLO	19-08-1999	13:00	AYUNTAMIENTO	
000003/00	51 /46	CONF. HIDRO. GUADIANA	19-08-1999	13:00	AYUNTAMIENTO	
000005/00	50 /273	PINO GARCIA, JESUS; ACEITUNO DELGADO D.	19-08-1999	13:00	AYUNTAMIENTO	

RESOLUCION de 20 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma acta de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Colectores generales en Jarandilla y Guijo de Santa Bárbara.

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de

referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 20 de julio de 1999.

El Secretario General Técnico, P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO